

**ACTA EXTRAORDINARIA 23-2024.** Acta número veintitrés correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada por la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas-JUDESUR, en la sala de sesiones del local 51 del Depósito Libre Comercial de Golfito, de forma virtual por la plataforma Microsoft Teams, a las diez horas con dos minutos del veintiséis de abril del dos mil veinticuatro, presidida por la directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, representante del Poder Ejecutivo (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); con la asistencias de los siguientes miembros: Marielos Castillo Serrano, vicepresidenta, representante de la Municipalidad de Corredores (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Bernardo Enrique Víquez Valverde, representante de la Asociación de Concesionarios del Depósito Libre Comercial de Golfito (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Rafael Ángel Ureña Solís, representante de la Municipalidad de Coto Brus (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Juan Carlos Muñoz Gamboa, representante de la Municipalidad de Buenos Aires (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Dayanne Cantillo Montero, representante de la Municipalidad de Golfito (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Ana Cecilia Valerín Pizarro, representante de la Municipalidad de Osa (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Guido Lericí Salazar, representante del sector productivo (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Merilyn Altamirano Amador, representante de asociaciones de desarrollo (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Ana Tomasa Palacios Martínez, representante de las cooperativas (presente de forma virtual); Laura Espinoza Bejarano, representante del sector indígena (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); el licenciado Luis Alberto Chaves González, director ejecutivo de JUDESUR (presente de forma virtual desde la planta alta del Banco Nacional) y la licenciada Lolita Arauz Barboza, secretaria de actas de JUDESUR (presente de forma virtual desde el local 51 del Depósito). Se deja constancia que la sesión se realiza de forma bimodal a través de la plataforma Teams tomando en cuenta el acuerdo ACU-08-35-2022. -----

---

**CAPITULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA N°23-2024:** -----

**ARTÍCULO 1:** Revisión y aprobación del orden del día de la sesión extraordinaria N°23-2024. -----

1. Lectura y aprobación del orden del día. -----
2. Nombramiento del secretario o secretaria del directorio de la junta directiva. -----
3. Juramentación del secretario o secretaria del directorio de la junta directiva. -----
4. Informe de dirección ejecutiva. -----
5. Lectura de correspondencia. -----
6. Asuntos Varios de Directores. -----

**ACUERDO 01.** Se lee y aprueba el orden del día de la sesión extraordinaria N° 23-2024. La directora Laura Espinoza Bejarano, estaba ausente al momento de la votación.

**ACUERDO EN FIRME.** -----

Al ser las diez horas con tres minutos, la directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, procede a dar un receso a la sesión de junta directiva. -----

Al ser las diez horas con cuatro minutos, se incorpora a la sesión de junta la directora Laura Espinoza Bejarano. -----

Se retoma la sesión al ser las diez horas con veintiún minutos. -----

La junta directiva de JUDESUR, le da la más cordial bienvenida al director Bernardo Enrique Víquez Valverde. -----

**CAPITULO II. NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO O SECRETARIA DEL DIRECTORIO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE JUDESUR Y JURAMENTACIÓN:** -----

**ARTÍCULO 2:** La junta directiva de JUDESUR, propone como secretaria de la junta directiva de JUDESUR, a la directora Merilyn Altamirano Amador. -----

**ACUERDO 02.** Nombrar en el cargo de secretaria de la Junta Directiva de JUDESUR a la licenciada Merilyn Altamirano Amador, cédula 116550851, mayor, soltera, costarricense, vecina del cantón de Buenos Aires, distrito Brunka. **ACUERDO EN FIRME.** -----

**ARTÍCULO 3:** Juramentación a los miembros del Directorio de la Junta electos: -----

Ingresa a la sala de sesiones el licenciado Pablo Torres Enríquez, asesor legal de

JUDESUR, quien procede a tomarle juramento constitucional a la licenciada Marilyn Altamirano Amador, secretaria de la junta directiva de JUDESUR.-----

Una vez juramentada la licenciada Marilyn Altamirano Amador, secretaria de la junta directiva de JUDESUR, se toma el siguiente acuerdo: -----

**ACUERDO 03.** Autorizar a la administración para que realice a la mayor brevedad, todos los trámites pertinentes para la oficialización respectiva del nombramiento de la licenciada Marilyn Altamirano Amador como secretaria de la junta directiva de JUDESUR y otros trámites legales y administrativos correspondientes, así como la publicación en el Diario Oficial La Gaceta, de la integración de la nueva secretaria del directorio de la Junta Directiva de JUDESUR que regirá a partir del 26 de abril del 2024. **ACUERDO EN FIRME.**

**CAPITULO III. INFORME DE DIRECCIÓN EJECUTIVA:** -----

**ARTÍCULO 4:** El licenciado Luis Alberto Chaves González, director ejecutivo de JUDESUR, menciona que para el día de hoy tenemos cuatro temas, pero antes de presentarlos y entrar a la agenda de los cuatro temas quería preguntarle, señora Presidenta, cómo estamos con el tiempo y la disponibilidad de hoy, porque entiendo que hoy la sesión se dijo que finalizara un poquito antes, creo que como mediodía, para hoy tenía el tema del cambio de horario, tenía una solicitud de mejoras del local 22, tenía el informe de gestión de operaciones que esto lo presenta el Departamento de Operaciones y tenía una aclaración que se requiere para el acuerdo de patrocinio de la triatlón, para poderlo incluir en el SICOP. Entonces dependiendo con la disponibilidad de tiempo que tengan hoy las señoras y los señores directores, presento dos temas, los más urgentes o vamos avanzando como usted me indique, señora presidenta. -----

El director Rafael Ángel Ureña Solís, menciona que él había dicho que hasta las dos de la tarde era que había informado que tenía que estar en otra reunión. -----

El licenciado Luis Alberto Chaves González, director ejecutivo de JUDESUR, solicita a la licenciada Lolita que proceda a conectar a la sesión al licenciado Carlos Morera. -----

Ingresa de forma virtual a la sesión el licenciado Carlos Morera Castillo, jefe financiero, quien expone lo siguiente: -----

Oficio D.L.C.G-076-2024 de la licenciada Karla Moya Gutiérrez, departamento comercial, del ocho de abril del dos mil veinticuatro, donde comunica lo siguiente: -----  
*Se requiere hacer de conocimiento y aprobación por parte de la Junta Directiva, lo siguiente: -----*

*De conformidad con la cláusula quinta sobre mejoras y modificaciones estructurales estipuladas en el contrato que en lo que interesa indica: -----*

*En lo que respecta a mejoras por rotulación, pintura, modificaciones y ampliaciones de acuerdo al área en metros cuadrados que provengan directa o indirectamente de la actividad comercial, las mismas se encuentran a cargo y cuenta exclusiva del arrendatario y previo a su realización deberán contar con la debida autorización por parte del arrendante. -----*

*Mediante correo electrónico del 21/03/2024 el señor Mario Alberto Lara Campos, quién es el Administrador del Local indica que se realizará una remodelación de la Tienda del Local No. 22 "HA&COM Bebidas del Mundo S.A." posteriormente también remiten solicitud de autorización de fechas 01 y 03 de abril de 2024 para dicha remodelación del cielo raso y muebles. -----*

*Cabe señalar que el señor Mario Alberto Lara Campos, quién es el Administrador del Local indica que los gastos serán cubiertos por ellos mismos y que los trabajos se harán en etapas, ya que el presupuesto a invertir es alto. -----*

*Asimismo, es importante mencionar que cuentan con las pólizas del I.N.S. necesarias y que también se tomaran las medidas de seguridad que correspondan. -----*

De: Mario Alberto Lara Campos [mailto:Mario.Lara@ffco.com]  
Enviado el: jueves, 21 de marzo de 2024 11:11  
Para: Karla Moya Gutiérrez <kmoya@judesur.go.cr>; Luis Miguel Herrero Kohnor <lherrero@judesur.go.cr>  
CC: Warren Rodríguez Lozano <wlozano@judesur.go.cr>; Erick Fernández Agüero <erick.fernandez@ffco.com>; Karolina Barrios Mata <karolina.barrios@ffco.com>  
Asunto: Remo Tienda Golfito

Buenos días Estimados  
¡Espero que estén muy bien!

Les muestro la remodelación que estamos trabajando para la tienda local 22, la idea es darle una mejor vista y comodidad a los clientes, el presupuesto a invertir es alto por lo que se tiene que realizar en etapas, en la primera etapa de ejecución esta la colocación del siguiente mueble, el mismo es armable, requiere la instalación eléctrica de luminiarias y rotulos.



También en la etapa 1 está la colocación del cielo raso, este aparte de la instalación requiere la colocación de nuevos luminarios.



Importante contar con la aprobación de ustedes para poder ejecutar, favor la ayuda con las recomendaciones y requisitos, pensando en como se maneja este tipo de tramites, la propuesta de instalación seria de 6:00 pm a 3 am, no se va a trabajar en soldadura todo es atomillado.  
La fecha posible de ejecución esta para el primero de abril.

Quedo atento

Agradecido

Saludos

*Mediante Oficio ING-OF-017-2024 el Arquitecto Luis Miguel Herrero Kohnor emite el siguiente criterio técnico, el cual en resumen indica lo que a continuación se detalla: -----*

*Los trabajos solicitados son de índole estéticos, por requerimiento de las casas matrices de cada marca de producto que se vende en este local, por lo cual deben sustituir los mobiliarios de exhibición del producto, el cielo raso, el tipo de luminaria, el espacio y mobiliario de las cajas facturadoras y de cobro, así como las paredes de las oficinas administrativas; más concretamente los trabajos a realizar son los siguientes: -----*

- 1. Cambio del mobiliario de exhibición de productos. -----*
- 2. Cambio del cielo raso -----*

Dirección: Depósito Libre Comercial de Golfito, local No.51,  
Tel: 2775-02-20, E-mail: [larauz@judesur.go.cr](mailto:larauz@judesur.go.cr)  
Página web: [www.judesur.go.cr](http://www.judesur.go.cr)

3. Cambio de las lámparas del área de exhibición. -----  
4. Cambio del espacio y mobiliario de las cajas facturadoras y de cobro. -----  
5. Cambio del espacio y paredes del área administrativa. -----  
*Por lo antes expuesto y en vista de que ya cumplieron con los requisitos técnicos solicitados por este servidor, no encuentra objeción alguna para continuar con el debido trámite administrativo pertinente, para las mejoras que pretenden realizar en el cielo raso y muebles a lo interno del local comercial.* -----

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que en lo que a ella respecta, me parece muy importante que los señores de los locales comerciales atiendan mejores, en este caso mejoras estéticas y con el fin de dar una mejor presentación a sus productos, yo creería que no tendríamos, si son ellos mismos los que van hacer las mejoras y ya tenemos un criterio técnico de parte de nuestro funcionario no le veo ningún problema a este tema. -----

El director Bernardo Enrique Víquez Valverde, menciona que si es importante lógicamente modernizar los locales vigentes en este momento dentro del depósito y como usted dice (*Jasmin*) hacer las mejoras que el administrador considere convenientes para hacer más atractivo la llegada de visitantes a ese local, entonces no solamente a éste, habría que también valorar más adelante los demás, a ver qué necesidades se tiene para poder también ayudarles y venderles la idea de que también hay que mejorar el local, que sea más eficiente, más bonito, más cómodo y más amigable con el comprador y así hacer más competitivo las compras dentro del depósito libre. -----

**ACUERDO 04.** Aprobar la solicitud de autorización de las mejoras estéticas a realizarse en el cielo raso y mobiliario de exhibición del Local No. 22, según el oficio DLCG-076-2024 de la licenciada Karla Moya Gutiérrez, departamento comercial, a fin de mejorar el área de exhibición y siendo que dicho local cumple con los requisitos técnicos y administrativos de tramitología interna de permisos y en el entendido que serán responsables por los costos y medidas de seguridad que se generen de dichos trabajos. La directora Laura Espinoza Bejarano y la directora Ana Tomasa Palacios Martínez, tuvieron problemas con la conexión y no se encuentran al momento de la votación.

**ACUERDO EN FIRME.** -----

Se retira de la sala de sesiones el licenciado Carlos Morera Castillo, jefe financiero. -----

**ARTÍCULO 5:** El licenciado Luis Alberto Chaves González, director ejecutivo de JUDESUR, menciona recordamos que el treinta de enero esta Junta directiva había autorizado de acuerdo con los informes que representaron. -----

**"ACU-05-06-2024:** -----

**ACUERDO 05.** Autorizar la participación en el proceso del Triatlón con la propuesta del Patrocinador Oro \$20.000 (veinte mil dólares), lo que equivale en colones a un monto de ₡10.400.000 colones, esto según lo indicado en el análisis que se hizo costo-beneficio, oficio D.L.C.G-014-2024 de la licenciada Karla Moya Gutiérrez, jefatura comercial. Asimismo, que se tomen las medidas de seguridad y alternativas por parte de la organización para evitar cualquier eventualidad de riesgo ante cualquier accidente que pueda ocurrir por la ubicación en que se encontrará el cierre del evento. **ACUERDO EN FIRME.** -----

Y luego se clarificó mediante otro acuerdo quién era el beneficiario del patrocinio. -----

**ACU-07-12-2024:** -----

**ACUERDO 07.** Ampliar el acuerdo ACU-05-06-2024, de la Sesión Ordinaria No. 06-2024, indicando que el beneficiario del patrocinio es la FEUTRI (Federación Unida de Triatlón de Costa Rica), como Beneficiario para el Evento Campeonato Nacional de Triatlón Golfo Dulce. **ACUERDO EN FIRME.** -----

Sin embargo, en los dos acuerdos todavía está haciendo falta algo para el trámite final, principalmente para lo que es la inclusión en SICOP. Ya entonces, dado estos dos acuerdos que se tomaron, estaría solicitándole a la Junta Directiva que como el monto, es un monto que sobre pasa los cinco millones, entonces requerimos que la Junta Directiva, autorice a la dirección ejecutiva aprobar el cartel, la adjudicación y contratos derivados del proceso de contratación con la FEUTRI para el patrocinio Oro. -----

**ACUERDO 05.** Autorizar a la dirección ejecutiva de JUDESUR, aprobar el cartel, la adjudicación y contrato derivados del proceso de contratación con la FEUTRI para el patrocinio Oro por \$20.000,00 para el Evento Campeonato Nacional de Triatlón Golfo Dulce a realizarse en mayo del 2024. **ACUERDO EN FIRME.** -----

**ARTÍCULO 6:** El licenciado Luis Alberto Chaves González, director ejecutivo de JUDESUR, menciona que el siguiente punto es sobre el cambio de horario laboral para la institución, tal vez para recordar algunas de las cosas que estaban de antecedente de esta solicitud: -----

El 24/01/2024, grupo de funcionarios solicitaron modificar el horario laboral de la JUDESUR de la siguiente forma: -----

- ✓ Cambiar hora de entrada de 8:00 AM a 7:30 AM -----
- ✓ Cambiar hora de salida de: 16:00 a 15:30 horas-----

Hubo una carta que enviaron el grupo de funcionarios, no fue la totalidad, sin embargo, el tema llegó a conocimiento de la Junta Directiva y esto principalmente porque había habido un acuerdo: -----

En Sesión Ordinaria No. 916-2019, de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas-JUDESUR, celebrada el 15 de enero del 2019, se tomó el siguiente acuerdo:

**ACU-07-916-2019:**

Oficio DEJ-06-2019 del licenciado Salvador Zeledón Villalobos, director ejecutivo a.i. de JUDESUR, del quince de enero del dos mil diecinueve, donde pone en conocimiento a la junta directiva que por parte de la dirección ejecutiva se comunicó la propuesta de cambio de horario institucional a la Asociación Solidarista de JUDESUR, mediante oficio DEJ-206-2018, según el reglamento de trabajo se debe tomar en cuenta la misma; cabe destacar que al día de hoy no se ha recibido respuesta alguna, por lo cual la omisión a dicho criterio se asume como bien vista. La propuesta mantiene la jornada diurna de ocho horas laborales, 40 horas semanales iniciando a las 8:00 de la mañana con cierre a las 16:00 horas, el cambio de horario va en el sentido de la facilidad para el usuario, y acortar los tiempos duración de un lugar a otro, ya que estamos adjudicando los informes de crédito para becas. Siguiendo lo establecido por el reglamento interno de trabajo, artículo 19, la junta directiva de JUDESUR podrá modificar el horario en beneficio de la institución y en satisfacción de los clientes.

- Conocido el oficio DEJ-06-2019, **se acuerda:**

Aprobar la propuesta presentada por el licenciado Salvador Zeledón Villalobos, director ejecutivo a.i. de JUDESUR en el sentido de mantener la jornada diurna de ocho horas laborales, 40 horas semanales iniciando a las 8:00 de la mañana con cierre a las 16:00 horas. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE OCHO DIRECTORES. ACU-07-916-2019.** La directora Cecilia Chacón Rivera se encontraba fuera de la sala de sesiones en el momento de la votación.

En esa oportunidad, en el 2019 se dio la aprobación y se dio el cambio de horario que es el que está operando actualmente. Entonces en el acuerdo que se tomó el 30 de enero del 2024: -----

**“ACU-04-06-2024:** -----

**ACUERDO 04.** Indicar que con respecto al acuerdo ACU-05-53-2023, léase correctamente el artículo 19, que la jornada de trabajo será de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., de acuerdo a como estaba establecido en el acuerdo ACU-07-916-2019. Instruir a la dirección ejecutiva de JUDESUR, hacer un análisis integral de cuál horario resulta más conveniente. **ACUERDO EN FIRME”.** -----

Pero en ese momento, en enero, instruyeron a la dirección ejecutiva hacer un análisis integral de cuál horario resultaba más conveniente, y eso es lo que estaría viéndose en este momento. -----

Para esto se hizo una solicitud y mediante una carta que se le mandó a todas las jefaturas

de las diferentes áreas y departamentos solicitándoles que se pronunciarán sobre la conveniencia de hacer el ajuste de horarios. -----

**“Oficio N°DEJ-019-2024”** -----

*En virtud de lo solicitado, es necesario valorar la oportunidad y conveniencia de un eventual cambio de jornada laboral, por lo que, como insumo para el análisis se solicita su criterio con respecto a la propuesta de un horario de 7:30 a 15:30 horas, indicar qué impacto positivo o negativo considera que tal cambio produciría desde los siguientes aspectos:* -----

1. *Servicio al Cliente* -----
2. *Cumplimiento de Metas y Objetivos* -----
3. *Costos* -----
4. *Control interno y Riesgos* -----
5. *Clima Organizacional* -----
6. *Desempeño Organizacional y Coordinación Interinstitucional* -----
7. *Cualquier otro aspecto que consideren importante mencionar* -----

**RESPUESTA DE OPERACIONES:** -----

**Servicio al Cliente:** *un eventual modificación al horario laboral de 7:30 am a 3:30 pm no afecta los usuarios de los servicios de JUDESUR, que atiende el Departamento de Operaciones, por cuanto la información se brinda por correo electrónico en forma digital, además de mantenerse las mismas 8 horas de servicio que tenemos actualmente, presentando la mayor afluencia de clientes en horas de la mañana.* -----

**Cumplimiento de Metas y Objetivos:** *El horario propuesto favorece el cumplimiento de metas y objetivos, en razón de que las giras al campo se realizan en horas muy tempranas de la mañana.* -----

**Costos:** *sobre el tema de costos y para el caso del Departamento de Operaciones que mucho de su tiempo laboral lo dedica a realizar giras de campo, esa media hora de ingreso más temprano reduce el tiempo de pago o reconocimiento de horas extraordinarias, en razón de que las salidas por ser distancias tan lejanas y el clima que predomina en la zona, se programan en las primeras horas de la mañana.* -----

**Control interno y Riesgos:** *La propuesta de horario no afecta el control interno y riesgos.*

**Clima Organizacional:** *es criterio de esta Jefatura que la propuesta de horario favorece el clima organizacional, ya que tenemos funcionarios que se trasladan desde lugares como la Cuesta, Paso Canoas, Ciudad Neilly, Rio Claro, donde los tiempos de inviernos se complican las vías de acceso.* -----

**Desempeño Organizacional y Coordinación Interinstitucional:** *La propuesta de horario no afecta.* -----

**RESPUESTA DTDPI:** -----

**Servicio al Cliente:** *Una modificación al horario laboral de 7:30 am a 3:30 pm no afectaría el servicio a los Usuarios – Por el contrario se favorece- dado nuestros usuarios que atendemos en este Departamento DTPDI, siempre nos han solicitados poderles atender en las vistas técnicas muy temprano. Sumado a eso los traslados son muy extensos por lo que normalmente hay que madrugar. Además se mantienen las 8 horas de servicio.* -----

**Cumplimiento de Metas y Objetivos:** El horario nos favorece el cumplimiento de metas y objetivos, por lo antes expuesto en razón de que las visitas técnicas. -----

**Costos:** Para el caso del Departamento DTPDI, no nos afecta, no habrá un incremento en los costos de las Visitas Técnicas ya programadas. -----

**Control interno y Riesgos:** La propuesta de horario no afecta el control interno y riesgos.

**Clima Organizacional:** Pensaría que el horario favorece el clima organizacional, ya que se iniciaría con mejor ánimo, las mañanas son más frescas- y al trasladarse desde lugares lejanos entre una y dos horas – habrá menos tránsito en ese horario- y por ende mejor acceso. -----

**Desempeño Organizacional y Coordinación Interinstitucional:** el horario favorecería el desempeño organizacional por lo expuesto en el punto anterior. La Coordinación Interinstitucional- tampoco afecta- ya que normalmente las coordinaciones se realizan para las mañanas, lo que favorece. -----

#### **RESPUESTA ADMINISTRACION Y FINANZAS** -----

**Aspectos de Ingresos Financieros:** un eventual modificación al horario laboral de 7:30 am a 3:30 pm no afecta los ingresos de JUDESUR, lo importante es que el funcionamiento de los concesionarios del depósito no se ven afectado por este Horario de la administración. -----

**Administración del tiempo:** En el tiempo de 3.30 a 4.00 prácticamente no llegan usuarios que se vieran afectados. Además, con una debida comunicación del cambio de Horario no afectaría a nuestros clientes. -----

**Los Gastos:** Sobre el tema gastos los montos de planillas no sufren ningún cambio en la organización. -----

**Relaciones con otras instituciones:** La propuesta de horario no afecta la relación con instituciones del Gobierno como la Stap, Ministerio de Hacienda y Mideplan ya que debido a la distancia se coordinan las reuniones de manera virtual y se fuera necesario se queda el tiempo adicional necesario. La tecnología nos permite en todo momento estar conectados a cualquier hora y donde quiera que estés, esas son las ventajas de la tecnología de hoy que permite dar el servicio en cualquier momento. -----

**Riesgos de traslado:** En tiempos de invierno se reduce la probabilidad de sufrir accidentes. -----

**Cambio del horario del pasado:** La propuesta del cambio de horario del pasado no tomo en consideración los criterios del equipo de trabajo el cual nunca estuvo en acuerdo al cambio. -----

#### **RESPUESTA AUDITORIA Y CONTRALORIA:** -----

##### **CONTRALORÍA DE SERVICIOS:** -----

Con respecto a la consulta referente a un posible cambio de horario (7:30 am a 3:30 pm), desde el punto de vista de esta Contraloría de Servicios en lo que implica específicamente la atención o servicio al cliente, debo indicar que esta instancia la gran mayoría de usuarios que atiende son los que visitan las instalaciones del Depósito Libre y el horario de apertura de dicho Depósito es a las 8:00 am por lo que no se estaría dando una atención precisa y oportuna además que se cerraría la oficina media hora antes de lo habitual, dejando sin atender las consultas, inconformidades, sugerencias o dudas que

algún usuario desee interponer ante esta oficina. -----  
Cabe resaltar que ya en el pasado por la experiencia con ese horario anterior, diversos usuarios manifestaron su molestia porque el horario de esta oficina no coincidiera con el de apertura del Depósito y que además su cierre lo consideraban muy temprano. -----  
Por otra parte las Contralorías de Servicios tenemos constante coordinación con MIDEPLAN (Sistema Nacional de Contralorías de Servicios), y ellos laboran como la mayoría de las Instituciones en un horario de 8:00 am a 4:00 pm, por lo que también se vería afectada la coordinación con otras instituciones. -----  
Desde la experiencia de esta Contraloría resulta más productivo y beneficioso el actual horario de 8:00 am a 4:00 pm. -----

**AUDITORIA INTERNA:** -----

Una vez analizadas y valoradas las posibles consecuencias internas y externas (usuarios de nuestros servicios) esta UAI no tiene inconveniente con el cambio propuesto. -----

**RESPUESTA DEPTO. COMERCIAL DLCC** -----

**Servicio al Cliente:** Una eventual modificación al horario laboral de 7:30 am a 3:30 pm sí afectaría a los usuarios de los servicios de JUDESUR, que atiende el Departamento Comercial, ya que el horario de apertura del Depósito Libre Comercial de Golfito es de 8:00 am, y para tramites se perdería media hora en la atención oportuna a concesionarios y usuarios que presenten solicitudes. -----

**Cumplimiento de Metas y Objetivos:** El horario 7:30 am si en un caso se aprobara solo para oficinas centrales nos afectaría en el cumplimiento de metas y objetivos, en razón que debemos coordinar temas de urgencia con los diferentes departamentos y 30 minutos pueden marcar la diferencia en los procesos. -----

**Costos:** Sobre el tema de costos y para el caso del Departamento de Comercial no es significativo ya que ambos horarios se mantienen dentro del parámetro de horario diurno.

**Control interno y Riesgos:** La propuesta de horario no afecta el control interno y riesgos. --

**Clima Organizacional:** Es criterio de esta Jefatura que resulta un mejor horario de ingreso a las 8:00 am ya que el funcionario puede descansar más tiempo en la mañana y por ende ejecutar mejor sus labores -----

**Desempeño Organizacional y Coordinación Interinstitucional:** La propuesta de cambio no es significativa puesto que las instituciones manejan diferentes tipos de horarios. -----

Por lo antes expuesto y valorando la oportunidad y conveniencia para este Departamento, es fundamental que se mantenga el horario de 8:00 am a 4:00pm con la finalidad de brindar el servicio adecuado tanto a los concesionarios así como a los demás usuarios, ya que el horario del Depósito Libre Comercial de Golfito es de 8:00 am a 6:00 pm, y si se cambia tendríamos un impacto negativo, ya que se verían afectados 30 minutos menos para realizar solicitudes y trámites que se requieran. -----

Favor valorar a nivel institucional ya que si se cambia el horario solo en oficinas centrales nos veríamos afectados en la coordinación de labores diarias que son de suma importancia para el funcionamiento de este Departamento. -----

**Asesoría Legal** -----

No considero que la diferencia de horarios entre departamentos sea ilegal, el patrono

dentro de sus facultades tiene la posibilidad de variar las condiciones del contrato (*ius variandi*), siempre y cuando los derechos fundamentales del colaborador no se vean afectados, en la actualidad en el Departamento Comercial se utiliza y rota el horario dependiendo de la necesidades del departamento y no coincide su horario con el resto de dependencias, siempre respetando los días libres, las funciones, horas ordinarias de trabajo semanal, funciones y el salario de los funcionarios, el ejercicio de esta facultad no genera responsabilidad o riñe con los derechos fundamentales ni los laborales, pero si se ejerce inadecuadamente, podría constituir lo que en doctrina laboral se conoce como *ius variandi* abusivo. -----

En consecuencia la situación planteada a criterio de esta asesoría no riñe con los principios fundamentales ni la normativa administrativa ni laboral. -----

#### **Depto. Recursos Humanos** -----

El “(...) Reglamento Interno de trabajo específicamente en el TITULO IV – Jornada y horario de trabajo – En caso justificado , este horario podrá ser modificado por acuerdo de la Junta Directiva , en bien de la institución y la necesidad de satisfacer las necesidades de sus clientes , previa consulta a las organizaciones de trabajadores -----

Por lo anterior expuesto y en base a la consulta realizada a los funcionarios y la respuesta emitida por los mismos, no hay inconveniente que la compañera que labora en la Contraloría de Servicios, y los funcionarios que laboran en el departamento del Depósito Libre, tengan diferente horario siempre y cuando se cumpla con la cantidad de horas a laborar por ley y se realice la publicación respectiva”. -----

#### **PARTES INTERESADAS:** -----

##### **ASOCIACIÓN SOLIDARISTA** -----

Se generó una encuesta a nivel de asociados para sondear la actitud con respecto al cambio de horario y de 27 funcionarios asociados que respondieron, 5 pertenecen al área comercial que entendemos seguirán con el horario de 8 a 4 pm por la atención al público, del restante 15 están de acuerdo y 7 en desacuerdo, por lo que podemos determinar que la mayoría no tiene problema, así mismo como junta directiva de la asociación no vemos ningún problema con restaurar el horario previsto de 7:30 a 3:30. -----

##### **SINDICATO** -----

En carta Oficio SAJ-001-2024, informan que: una vez efectuada la consulta con nuestros agremiados, se obtiene la opinión a favor de la Seccional ANEP-JUDESUR sobre el cambio de la jornada laboral de 7:30 a 15:30 horas. -----

Este gremio de colaboradores considera que no hay impacto negativo por el cambio del horario de la jornada laboral, destacando que dicho cambio permite la homologación con el horario de atención que rige en la Contraloría General de la Republica, ente con el cual JUDESUR interactúa constantemente. -----

##### **CONCLUSION** -----

La mayoría de las partes consultadas consideran que el cambio horario no afectará el servicio, exceptuando los servicios en el depósito libre comercial de Golfito y la Contraloría de Servicios. -----

Si se hiciera un cambio de jornada, podrían haber dos horarios, el de la parte comercial y el de la parte administrativa. -----

Comercial de: 8:00 a 16:00 Horas -----

Administrativos de: 7:30 a 15:30 Horas -----

**PROPUESTA DE ACUERDO** -----

Una vez hecho el análisis de oportunidad y conveniencia, se acuerda lo siguiente: -----

ACUERDO XXX. Se establece como horario laboral de oficinas administrativas de la JUDESUR de 7:30 a.m. a 15:30 horas. Para el Depósito Libre Comercial de Golfito, incluyendo la Contraloría de Servicios, se mantiene el horario laboral de 8:00 a.m. a 16:00 horas. Rige a partir de la publicación en La Gaceta. -----

Al ingreso los funcionarios deberán venir ya desayunados. Se asigna un espacio para merienda de 15 minutos, el cual se fija en el lapso entre las 8:00 AM y las 9:00 AM. Las jefaturas deberán velar por el cumplimiento horario. -----

Si por razones de interés institucional se requiere que en algún momento algún funcionario se quede fuera de su horario, deberá mantener la disposición para ello. En caso de proceder, se le reconocerá las horas extras. -----

Rige a partir de su publicación en La Gaceta. -----

ACUERDO EN FIRME. -----

La directora Marielos Castillo Serrano, menciona que ha estado leyendo, está oyendo y me parece muy bien, los rige a partir de la publicación en la Gaceta, pero mi preocupación va en que haya algún incremento en los costos y que después de las tres horas treinta minutos digan, tengo que hacer una hora, metí una hora en toda la semana, eso nos podría significar a nosotros veinte horas por mes y podría traer una consecuencia económica para la junta, entonces me preocupa grandemente, que entren a las siete y treinta, pero que a las tres y treinta digan me tengo que quedar una hora, todos los días porque voy a sacar un trabajo, voy a hacer tal cosa, ¿Quién supervisaría esas horas?, ¿Quién autorizaría el quedarse realizando esas horas después de las tres y treinta? -----

El licenciado Luis Alberto Chaves González, director ejecutivo de JUDESUR, menciona que obviamente en eso, debería de haber una autorización y un acto razonado de la Jefatura de que efectivamente se requeriría, porque sí está ese riesgo que menciona doña Marielos, que después la gente se vaya a abusar, entra a las a las siete y treinta y a las tres y treinta entonces indique que se tiene que quedar y que hay que pagarle extra, ahí creo que tiene que ver una autorización debidamente razonada de parte de la Jefatura correspondiente, porque tampoco podemos cerrar la posibilidad de que en algún momento del año se requiera que alguien tenga que quedarse trabajando extra, pero sí, efectivamente hay que agregar ahí, yo podría agregar si usted lo tienen a bien en el

---

Dirección: Depósito Libre Comercial de Golfito, local No.51,

Tel: 2775-02-20, E-mail: [larauz@judesur.go.cr](mailto:larauz@judesur.go.cr)

Página web: [www.judesur.go.cr](http://www.judesur.go.cr)

acuerdo, que tiene que estar debidamente razonado por su jefatura inmediata la justificación que si se queda fuera de ese horario. -----

La directora Marielos Castillo Serrano, menciona que le parece bien, hay que rescatar esa parte que usted dice, razonar por parte de la jefatura, la permanencia, el cumplimiento de horas extras, porque ese es el temor mío, que se corran horas después de las tres y media de la tarde, muchas gracias Don Luis por su explicación. -----

La directora Merilyn Altamirano Amador, menciona que ella más bien quería consultar ¿si existe la posibilidad de manejar como un horario provisional?, porque a mí me pareció que principalmente es el departamento de operaciones que le sirve el horario de siete y media, entonces entendí que se iba a ser una diferenciación de horarios, pero yo no sé qué opinan los compañeros. Yo considero que si es posible hacer una diferenciación de horario provisional solo en época lluviosa, que creo que es la que ellos mencionan, que es la que más le afecta. Porque siento que esos horarios diferenciados puede implicar a futuro más bien inconvenientes, tal como lo dijo María Luz en un ejemplo de las horas extras o en algún momento leí que también la diferencia de horario implique que tal vez no puedan realizar alguna gestión después de que salgan a las tres y treinta ese grupo. Entonces en esa parte, más bien yo pensaba la posibilidad de que se manejara un horario provisional, pero para la época lluviosa que se mantuviera el de ocho en adelante para todo en general, pero es una propuesta que estoy pensando yo, no sé cómo lo ven los demás compañeros, porque si me parece, como decía María, que podrían llegar a abusar sobre ese tema de las horas extras y lo otro es más bien ese tema de controlar las horas extras se podría incluir en lo que es el manual de puestos creo que es o no sé si hay otro lineamiento donde se pueda establecer esas cosas, como los horarios de desayuno o refrigerios, y las horas extras que se establezca en otra, parte para que no se tenga que manejar en temas de acuerdos, eso sería mi participación. -----

El director Bernardo Enrique Víquez Valverde, menciona que estaba analizando la propuesta, lo que sí veo es que la propuesta solamente se fundamenta de un solo lado, que era el área administrativa, pero los verdaderos usuarios de los servicios de JUDESUR

no se están tomando en cuenta en este criterio, entonces me parece que debería haber, no sé algún tipo de encuesta o de información de qué piensan los usuarios de los servicios de JUDESUR, sí se traslada este el horario a las siete y treinta y entre más temprano se abra, también hay mayor posibilidad de que haya tardías, digamos que el empleado llegue apresurado a intentar marcar y a veces, ya sabemos que en la administración las tardías se van acumulando y con el tiempo podrían ser hasta motivo de despido. Yo me inclinaría más por mantener el horario a las ocho de la mañana, porque los usuarios de JUDESUR, no son solamente de Golfito, vienen de muchos cantones a usar los servicios que JUDESUR tiene, entonces me parecería no conveniente tomar solamente criterio de la parte administrativa, sino también de los usuarios y también respaldó lo que Doña Marielos indica de que al salir tan temprano a las tres y treinta podrían haber trabajos pendientes que habría que cubrirlos con tiempo extraordinario, incurriendo la institución en un gasto adicional. Entonces, en mi punto de vista, yo creo que ese sería mi visión de que está incompleto el análisis de ese horario. -----

El director Rafael Ángel Ureña Solís, menciona que aportando con la idea de doña Marielos, está bien ahí que las jefaturas, pero yo considero conveniente Don Luis, no sé si están en lo correcto, es que eso lo autorice usted, está bien que lo analice la jefatura, pero yo siento que usted debería de ser a través de la Jefatura que autorice las extras, que ellos lo justifiquen y que usted lo autorice, porque ya sabemos lo que puede suceder, yo no sé qué dice Don Luis, o sea, está bien, como dice usted ahí de que la jefatura, yo creo que ahí está bien, gracias. -----

La directora Ana Tomasa Palacios Martínez, menciona que está de acuerdo con lo que dice el compañero de ACODELGO completamente en todo lo que él dijo, muchas gracias. La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que ella veía interesante esa diferenciación, pero analizando lo que dicen los compañeros, sí me parece que en relación con las oficinas administrativas que cierran a las tres y treinta, no me preocupa tanto lo de las horas extras porque creo que habría que analizar y habría que pedir cuántas horas extras acumulan algunos de ellos, creo que no

todos lo hacen. Pero si es por la otra gente que va a atender o va a tener que trasladarse a las oficinas, igual tampoco sabemos cuánta gente llega, pero o llama y está cerrado y a las tres y treinta, imposibilitaría hacer consultas en momentos cuando mucha gente a esa hora apenas está saliendo de sus trabajos, entonces, por esa parte sí, es lo que me preocupa un poquito el horario, a mí me parecía muy interesante, como está así diferenciado, porque un departamento no tiene que ver con el otro, pero sí me preocupa esa otra parte de que salgan tan temprano y entonces, no poder atender algunas personas que requerirían más bien un poquito más tarde que se han atendido, que pero bueno, vamos a escuchar a Don Luis y tomaríamos una decisión al respecto. -----

El licenciado Luis Alberto Chaves González, director ejecutivo de JUDESUR, menciona que escuchándole los comentarios que me parecen bastante atinados. Sí efectivamente, yo también en algún momento lo pensé, que era importante conocer el criterio de los clientes, porque sí estaría haciendo falta eso, creo que fue Don Bernardo que lo mencionó y entonces si a ustedes les parece, podríamos, devolver el tema a la dirección ejecutiva para analizar también el criterio de los clientes, cómo ven ellos un horario de siete y treinta a tres y treinta o si es mejor un horario de ocho a cuatro, porque yo creo que sí es importante también considerar eso y también lo otro que quería mencionar es que algunas de las cosas creo que lo mencionó doña Merilyn, sobre que si estaba en el manual de puesto, en el manual de puestos no es donde realmente debería de estar, porque ahí es una descripción de actividades, sino más bien en el reglamento de trabajo, que también ese reglamento de trabajo hay que revisarlo, porque el reglamentos tienes que adaptarte a la nueva ley de empleo público, recordemos que tenemos diferentes modalidades de contratación, los que estaban contratados con salario compuesto, que incluye una serie de pluses salariales y los que se vienen incorporando a la organización a partir de la Ley del empleo público, que tienen un salario único o salario global entonces, y también las condiciones laborales cambian, hay que hacer un trabajo de ajuste al reglamento interno de trabajo y este tipo de cosas, como por ejemplo lo del horario para meriendas y esas cosas pueden estar allí. Pero bueno, si a ustedes les parece, podríamos hacer eso,

ustedes me indican, si también solicitar la opinión de los usuarios para tener un criterio más amplio. -----

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, somete a votación la propuesta de acuerdo presentada por el director ejecutivo de JUDESUR. -----

No obtuvo votos dicha propuesta. -----

La junta directiva de JUDESUR, al no estar de acuerdo con la propuesta presentada por la dirección ejecutiva de JUDESUR, se toma el siguiente acuerdo: -----

**ACUERDO 06.** Mantener el horario de JUDESUR de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. tal y como se está laborando en este momento, importante indicar que debe atenderse un espacio de merienda de 15 minutos en un lapso entre las 8 y las 9:00 de la mañana y las jefaturas deberán velar por el cumplimiento de este horario. **ACUERDO EN FIRME.** -----

**ARTÍCULO 7:** El licenciado Luis Alberto Chaves González, director ejecutivo de JUDESUR, menciona que el último punto que les tengo es el informe de gestión operaciones. -----

Ingresa a la sesión de junta directiva de JUDESUR de forma virtual, la licenciada Jenny Martínez González, jefa del departamento de operaciones, quien expone a la junta directiva lo siguiente: -----



## Rendición de Cuentas

Junta de Desarrollo Regional de  
la Zona Sur

Abril 2024



**DEPARTAMENTO DE OPERACIONES**  
**Registro de Becas Aprobadas para Estudios de Secundaria**  
*Periodo del 2020 al 2023*

Cantón	2020		2021		2022		2023		TOTAL PERIODO 2018-2022	
	Cantidad	Presupuesto	Cantidad	Presupuesto	Cantidad	Presupuesto	Cantidad	Presupuesto	Cantidad	Presupuesto
<b>Golfito</b>	65	€ 22 282 303,00	53	€ 20 535 000,00	63	€ 21 858 218,00	73	€ 32 380 740,00	<b>254</b>	<b>€ 97 056 261,00</b>
<b>Corredores</b>	63	€ 20 357 303,00	73	€ 20 620 000,00	56	€ 21 858 218,00	57	€ 39 664 150,00	<b>249</b>	<b>€ 102 499 671,00</b>
<b>Coto Brus</b>	85	€ 23 387 303,00	113	€ 31 015 000,00	73	€ 21 858 218,00	58	€ 31 937 700,00	<b>329</b>	<b>€ 108 198 221,00</b>
<b>Osa</b>	56	€ 28 167 303,00	62	€ 18 050 000,00	55	€ 21 858 218,00	66	€ 32 897 600,00	<b>239</b>	<b>€ 100 973 121,00</b>
<b>Buenos Aires</b>	87	€ 22 447 303,00	36	€ 12 355 000,00	112	€ 20 718 217,00	121	€ 53 532 800,00	<b>356</b>	<b>€ 109 053 320,00</b>
<b>TOTALES</b>	<b>356</b>	<b>€ 116 641 515,00</b>	<b>337</b>	<b>€ 102 575 000,00</b>	<b>359</b>	<b>€ 108 151 089,00</b>	<b>375</b>	<b>€ 190 412 990,00</b>	<b>1427</b>	<b>€ 517 780 594,00</b>

**DEPARTAMENTO DE OPERACIONES**  
**Registro de Becas Técnicas Aprobadas**  
*Periodo del 2021 al 2023*

Cantón	2021		2022		2023		Total Periodo 2021-2022	
	Cantidad	Presupuesto	Cantidad	Presupuesto	Cantidad	Presupuesto	Cantidad	Presupuesto
Golfito	3	€ 333 500,00	7	€ 6 500 000,00	26	€ 7 831 000,00	<b>36</b>	<b>€ 14 664 500,00</b>
Corredores	1	€ 66 300,00	5	€ 6 500 000,00	26	€ 6 300 000,00	<b>32</b>	<b>€ 12 866 300,00</b>
Coto Brus	8	€ 995 760,00	4	€ 6 500 000,00	17	€ 4 917 450,00	<b>29</b>	<b>€ 12 413 210,00</b>
Osa	2	€ 593 600,00	15	€ 6 500 000,00	14	€ 6 428 400,00	<b>31</b>	<b>€ 13 522 000,00</b>
Buenos Aires	11	€ 3 000 000,00	0	€ 6 500 000,00	17	€ 4 125 000,00	<b>28</b>	<b>€ 13 625 000,00</b>
<b>TOTALES</b>	<b>25</b>	<b>€ 4 989 160,00</b>	<b>31</b>	<b>€ 32 500 000,00</b>	<b>100</b>	<b>€ 29 601 850,00</b>	<b>156</b>	<b>€ 67 091 010,00</b>

**DEPARTAMENTO DE OPERACIONES**  
**Registro de Financiamientos Universitarios Aprobados**  
*Periodo del 2020 al 2023*

Cantón	2020		2021		2022		2023		TOTAL PERIODO 2020-2023	
	Cantidad	Presupuesto	Cantidad	Presupuesto	Cantidad	Presupuesto	Cantidad	Presupuesto	Cantidad	Presupuesto
Golfito	7	€ 23 819 921,00	7	€ 17 556 390,00	3	€ 17 556 390,00	8	€ 24 798 444,98	<b>25</b>	<b>€ 83 731 145,98</b>
Corredores	9	€ 27 211 914,00	8	€ 20 764 100,00	2	€ 20 764 100,00	6	€ 25 582 779,92	<b>25</b>	<b>€ 94 322 893,92</b>
Coto Brus	20	€ 45 907 349,00	20	€ 37 322 890,00	3	€ 37 322 890,00	5	€ 28 281 887,28	<b>48</b>	<b>€ 148 835 016,28</b>
Osa	4	€ 20 338 202,00	3	€ 15 500 920,00	1	€ 15 500 920,00	5	€ 15 378 807,39	<b>13</b>	<b>€ 66 718 849,39</b>
Buenos Aires	7	€ 20 338 202,00	6	€ 14 274 920,00	0	€ 14 274 920,00	3	€ 14 261 006,57	<b>16</b>	<b>€ 63 149 048,57</b>
<b>Totales</b>	<b>47</b>	<b>€ 137 615 588,00</b>	<b>44</b>	<b>€ 105 419 220,00</b>	<b>9</b>	<b>€ 105 419 220,00</b>	<b>27</b>	<b>€ 108 302 926,14</b>	<b>127</b>	<b>€ 456 756 954,14</b>

**DEPARTAMENTO DE OPERACIONES**  
**INVERSIÓN EN PROYECTOS DE DESARROLLO**  
*Periodo del 2020 al 2023*

Cantón	2020	2021	2022	2023	TOTALES
Golfito	€ 133 503 992,15	€ 221 163 947,95	€ 115 378 024,43	€ 126 177 379,40	<b>€ 596 223 343,93</b>
Corredores	€ 89 002 661,43	€ 147 442 631,96	€ 76 918 682,96	€ 126 177 379,40	<b>€ 439 541 355,75</b>
Coto Brus	€ 89 002 661,43	€ 110 581 973,97	€ 57 689 012,22	€ 126 177 379,40	<b>€ 383 451 027,02</b>
Osa	€ 66 751 996,07	€ 147 442 631,96	€ 76 918 682,96	€ 126 177 379,40	<b>€ 417 290 690,39</b>
Buenos Aires	€ 66 751 996,07	€ 200 911 901,84	€ 57 689 012,22	€ 126 177 379,40	<b>€ 451 530 289,53</b>
<b>Totales</b>	<b>€ 445 013 307,15</b>	<b>€ 827 543 087,68</b>	<b>€ 384 593 414,79</b>	<b>€ 630 886 897,00</b>	<b>€ 2 288 036 706,62</b>

**Municipalidad de Osa**

Expediente	Proyecto	Ente Ejecutor	Monto	Estado	
1	181-02-NR	Construcción de pavimento flexible, cordón y caño y aceras en el acceso principal del distrito Bahía Ballena	Municipalidad de Osa	600 000 000,00	Expediente Judicializado
2	162-02-NR	Adquisición de terreno y planos constructivos, terminal de buses y Mercado Municipal Integrado	Municipalidad de Osa	130 000 000,00	Expediente Judicializado
3	170-02-NR	Adquisición de Terreno para Construcción de Centro Cívico en el Cantón de Osa.	Municipalidad de Osa	81 510 426,40	La Municipalidad debe realizar la devolución de los recursos
4	119-02-NR	Contratación de Estudios para Tajos Cantonales	MUNICIPALIDAD DE OSA	5 000 000,00	La Municipalidad debe realizar la devolución de los recursos
5	106-02-NR	Instalación de Fabrica de Block y Alcantarillas	Municipalidad de Osa	11 000 000,00	Se remitió al DTPDI para la aplicación del Transitorio
6	117-02-NR	Canalización Quebrada El Zapatero	Municipalidad de Osa	24 000 000,00	Se remitió al DTPDI para la aplicación del Transitorio
7	118-02-NR	Compra de Maquinaria Equipo Especial Tractor y Motoniveladora	Municipalidad de Osa	102 000 000,00	Se remitió al DTPDI para la aplicación del Transitorio
8	120-02-NR	Adquisición de Maquinaria y Equipo	MUNICIPALIDAD DE OSA	10 000 000,00	Se remitió al DTPDI para la aplicación del Transitorio

**Municipalidad de Golfito**

Expediente	Proyecto	Ente Ejecutor	Monto	Ubicación	Estado	Observaciones	
1	012-01-NR	Refinanciamiento y readecuación de la deuda de la Municipalidad de Golfito y adquisición de edificio para el fortalecimiento operativo	Municipalidad de Golfito	337 790 000,00	OPERACIONES	Se debe solicitar criterio legal para analizar la posibilidad de cerrar el proyecto, por ser reembosable y estar al día en sus pagos	Expediente Judicializado 12-000020-0455-PE, solicitar criterio legal
2	187-01-NR	Obras básicas para el desarrollo vial y mejoramiento de la protección civil del cantón de Golfito.	Municipalidad de Golfito	400 000 000,00	DTPDI	Se remitió al DTPDI para la aplicación del Transitorio	

**Municipalidad de Corredores**

Expediente	Proyecto	Ente Ejecutor	Monto	Ubicación	Estado	
1	009-03-NR	Construcción Salon Multiuso Barrio El Carmen	Municipalidad de Corredores	4 000 000,00	DTPDI	Se remitió al DTPDI para la aplicación del Transitorio
2	156-03-NR	Construcción del Edificio Municipal	Municipalidad de Corredores	172 300 000,00	OPERACIONES	Expediente Judicializado, posible arreglo de pago para el reintegro de los recursos girados.
3	155-03-NR	Remodelación del Parque Central de Ciudad Neilly	Municipalidad de Corredores	245 000 000,00	OPERACIONES	Expediente Judicializado, posible arreglo de pago para el reintegro de los recursos girados.
4	111-118-119-120-122-03-NR	Construcción de Puente Peatonal en Darizara, Construcción de Puente Caracol, Construcción de Puente tipo caja altos de San Antonio, Alcantarillado Pluvial de la Cuesta	Municipalidad de Corredores	9 379 920,00	DTPDI	Se remitió al DTPDI para la aplicación del Transitorio

**Municipalidad de Coto Brus**

Dirección: Depósito Libre Comercial de Golfito, local No.51,  
 Tel: 2775-02-20, E-mail: [larauz@judesur.go.cr](mailto:larauz@judesur.go.cr)  
 Página web: [www.judesur.go.cr](http://www.judesur.go.cr)

Expediente	Proyecto	Monto	Estado
1	065-04-NR	Mejoras Salón Comunal el Progreso de Sabalito.	Con requisitos pendientes por parte de la Municipalidad
2	005-04-NR	Construcción de Quiosco Polideportivo Las Brisas	Con requisitos pendientes por parte de la Municipalidad
3	016-04-NR	Compra de materiales Acueducto Quebrada Bonita Coopabuena	Con requisitos pendientes por parte de la Municipalidad
4	022-04-NR	Compra equipo de cómputo, Ebais Agua buena	Con requisitos pendientes por parte de la Municipalidad
5	028-04-NR	Construcción segunda etapa Gimnasio San Vito	Con requisitos pendientes por parte de la Municipalidad
6	029-04-NR	Mejoras camino a naciente Acueducto Las Tablas	Con requisitos pendientes por parte de la Municipalidad
7	033-04-NR	Compra de terreno para construcción de Salón Comunal Aguas Claras de San Vito.	Con requisitos pendientes por parte de la Municipalidad
8	045-04-NR	Camino San Luis La Bruja	Con requisitos pendientes por parte de la Municipalidad
9	008-04-NR	Mantenimiento y pintura Casa de la Juventud	Con requisitos pendientes por parte de la Municipalidad
10	186-04-NR	Tratamiento asfáltico de Sabalito, La Ceiba, Sereno	Con requisitos pendientes por parte de la Municipalidad, y devolucion de recursos por €27,781,673,14
11	027-04-NR	Compra de mobiliario y equipo salón comunal de Santa Rita	Se remitió al DTPDI para la aplicación del Transitorio
12	004-04-NR	Construcción de Salón Multiuso Fila Naranja de Pittier	Se remitió al DTPDI para la aplicación del Transitorio
13	127-04-NR	Compra de Tractor Oruga	El DTPDI una vez realizada la visita, determino en Oficio DTPDI-OF-204-2023 que la Municipalidad debe realizar una devolucion parcial de €4,496,729,04
<b>TOTAL EN PROYECTOS FINANCIADOS</b>		<b>€518 744 000,00</b>	

La licenciada Jenny Martínez González, jefa del departamento de operaciones, menciona que hasta aquí llega la presentación de lo que nosotros incluimos, y lo que hemos estado presentando en los consejos, no sé si tienen alguna duda, si quieren que se incluya algún otro punto adicional. -----

La directora Marielos Castillo Serrano, menciona que desde antes de semana Santa, muy antes de semana Santa, pedí que me hicieran esto para la municipalidad de corredores y no sé cuál es la tramitología que debo seguir para poder obtener el mismo que tuvo los compañeros de Coto Brus y los compañeros de Osa porque, en realidad ya no puedo presentarlo porque ya el Consejo Municipal, la última sesión municipal la tuvo el martes pasado. Entonces yo quería ver qué posibilidad existe que pueda prestarse o existe la posibilidad de que pueda hacerlo ahora al nuevo Consejo Municipal, que les voy a hablar en inglés porque no van a entender nada de lo que se les va a decir, porque quién conocía es el Consejo Municipal saliente y la idea mía era presentarlo antes de que salieran ellos, porque mi deber era presentar una rendición de cuentas como lo he venido presentando cada tres meses, pero no sé qué es, yo quiero que usted me diga qué debo de hacer para poder hacer eso. -----

La licenciada Jenny Martínez González, jefa del departamento de operaciones, responde que sí, claro, con mucho gusto doña Marielos. Bueno, nosotros hemos recibido la solicitud, puede ser, lo hicieron por acuerdo de junta directiva en el caso de Osa y nosotros lo atendimos, en el caso de Don Rafa no lo hicieron por medio de acuerdo, porque cuando se iba a ver la Junta se quedó sin quórum, entonces supongo que no pudieron tomar el acuerdo, sin embargo nosotros igual lo atendimos, eso solamente es de coordinar con Don Luis, yo no tengo problema, si Don Luis me dice a mí atiende al Consejo Municipal de Corredores o de Coto Brus o de Golfito, pues yo lo hago, no necesito un acuerdo junta, sin embargo, en el caso de Osa lo hicieron por medio de acuerdo. Pero a nosotros nos corresponde, ir a rendir cuentas o ir a asesorar en este caso los consejos municipales o a los alcaldes cuando ellos lo requieran. -----

La directora Marielos Castillo Serrano, menciona que sí, a mí me llama poderosamente la atención porque antes de Semana Santa, muy antes de Semana Santa, le pedí a Lolita que me hiciera eso y hasta inclusive le dije después de Semana Santa, porque usted tiene mucho trabajo, entonces déjelo para Semana Santa, que la gente de, que Jenny, don Harold vayan a hacer ese informe para yo salir, ya en el mes de mayo ya yo haber presentado el informe, pero diay no, está bien muchas gracias. -----

La directora Ana Cecilia Valerín Pizarro, agradece a Jenny que nos acompañó en la rendición de cuentas, lo hizo muy bien y el consejo quedó claro de lo que había pasado y lo que podía pasar, ayer lo comentábamos y muy contentos, le dieron un fuerte aplauso a JUDESUR, porque ahí estábamos representando JUDESUR y todos contentos quedaron con el informe que dio Jenny y Don Harold, luego solamente, yo había pedido que nos diera el monto que le corresponde a Osa, el presupuesto de Osa, y se lo preguntaron a Jenny y ella dijo que no se lo entregaron, entonces eso fue lo único que quedamos debiendo ahí, yo sé que hay que esperar unos dos meses para que pase un poquito lo del próximo Consejo que, como dicen tienen ahí un poco de ansiedad. Entonces sí hay que ir a brindar otro informe por ahí de dos o tres meses para que ellos entiendan, siento que hay disposición para ver cómo mejoramos y pagamos algo ahí, yo creo que hay que hacer

el intento y hay que seguir trabajando en ese sentido, de que se cancelen algunas deudas que se tienen pendientes y de nuevo Doña Jenny muchísimas gracias, queda patente ahí, su profesionalismo y su entrega a JUDESUR y yo quedé muy contenta y yo creo que todo el todo el Consejo y la gente presente ahí, le dieron un fuerte aplauso a JUDESUR y eso a mí me llena mucho porque comenzamos a tener credibilidad, yo creo que también a todos ustedes compañeros, porque yo lo que dije y lo que hablé fue en nombre de toda la junta, que la Junta hablé todo lo que nosotros, lo poquito o mucho que tenemos que hemos hecho y yo creo que todos no fuimos satisfecho con esa exposición esa rendición de cuentas, muchísimas gracias doña Jenny y todo su equipo. -----

El director Rafael Ángel Ureña Solís, agradece a Doña Jenny por toda la información, por lo que nos ha ayudado. -----

La directora Dayanne Cantillo Montero, agradece a Jenny, porque yo presenté mi informe el diecisiete de abril, si bien no tuve tiempo tampoco de solicitar que me acompañaran, ella me paso la información y me fue muy bien en ese informe, así que gracias. -----

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, agradece a la dirección ejecutiva por el esfuerzo que se hace, y esta presentación que nos deja muy claro algunos puntos de los cuales hemos estado conversando en sesiones anteriores, agradecer eso y que ojalá a partir de que ya se instauren las nuevas autoridades municipales, se pueda ir a explicar, hacer una sesión de trabajo con estas nuevas autoridades, ya tomaremos el acuerdo posteriormente, yo creo que primero hay que dejarlos que se acomoden y después posteriormente ir a plantearles y explicarles cómo están ellos en relación con JUDESUR, muchísimas gracias, Jenny. -----

Se retira de la sesión la licenciada Jenny Martínez González, jefa del departamento de operaciones. -----

**SE CONOCE Y SE TOMA NOTA.** -----

**CAPITULO IV. LECTURA DE CORRESPONDENCIA:** -----

**ARTÍCULO 8:** Oficio DTPDI-OF-039-2024 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de

JUDESUR, del primero de abril del dos mil veinticuatro, dirigido al licenciado Freiner Lara Blanco, alcalde de la municipalidad de Golfito, donde brinda respuesta a los oficios AM-MG-O-0088-2024 y AM-MG-O-094-2024. -----

**SE CONOCE Y SE TOMA NOTA.** -----

**ARTÍCULO 9:** Oficio PR-SCG-OF-00154-2024 de la señora Yara Vanessa Jiménez, secretaria del Consejo de Gobierno, del doce de abril del dos mil veinticuatro, donde remite la certificación N°PR-SCG-CERT-00098-2024 en la que comunica la destitución del señor Henry Alejandro Chévez Meza del cargo de directivo de la junta directiva de JUDESUR en calidad de representante de ACODELGO. -----

**SE CONOCE Y SE TOMA NOTA.** -----

**ARTÍCULO 10:** Oficio CS-009-2024 de la licenciada Katia Rosales Ortega, contralora de servicios de JUDESUR, del dieciséis de abril del dos mil veinticuatro, donde en cumplimiento a lo establecido en el inciso 4, artículo 14- Funciones de las contralorías de servicios, de la Ley Reguladora del Sistema Nacional de Contralorías de Servicios No. 9158, el cual dice textualmente lo siguiente: -----

**“ARTÍCULO 14.- Funciones de las contralorías de servicios** -----

[...] -----

**4) Presentar a la Secretaría Técnica un informe anual de labores elaborado acorde con la guía metodológica propuesta por Mideplán, el cual deberá tener el aval del jerarca de la organización. Dicho informe será presentado durante el primer trimestre del año.”** -----

Por lo anterior adjunto el Informe Anual de Labores 2023, para su respectivo conocimiento y aprobación. -----

**SE CONOCE, SE TOMA NOTA Y SE DIEIFERE PARA LEERLO Y VERLO PARA EL MARTES.** -----

**ARTÍCULO 11:** Oficio MH-PCF-SP-OF-0192-2024 de la señora Melissa Rodríguez Araya, comandante y subdirectora Policía Control Fiscal, del diecisiete de abril del dos mil veinticuatro, donde solicita aclarar los siguientes puntos: -----

1. ¿En la actualidad está vigente la concesión, para brindar el servicio de transporte privado de mercancías adquiridas en el Depósito Libre Comercial de Golfito? -----

2. ¿De estar vigente la concesión, indicar el nombre comercial, razón social de las empresas y sus representantes legales, así como si estas cuentan con un carné o identificación, que los acredite como transportistas autorizados por JUDESUR? -----
3. ¿Indicar cuál es el proceso de asignación, para la obtención de autorización para realizar la actividad de transporte de mercancías adquiridas en el depósito, a una empresa física o jurídica: -----
- Concesión por licitación. -----
  - autorización junta directiva. -----
  - Autorización verbal. -----
  - Otros. -----
4. ¿Procedimiento sancionatorio que aplican o han aplicado, en relación con el incumpliendo de las obligaciones de los transportistas autorizados, ¿en relación con lo estipulado en el artículo 29 del Reglamento Ley Orgánica de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la provincia de Puntarenas (JUDESUR)? -----
5. ¿De no existir concesión, para realizar la actividad de transporte de mercancías adquiridas en el depósito, ¿ninguna empresa física o jurídica puede realizar esa actividad? -----

Quedó atenta a su respuesta, la cual es de suma importancia para poder realizar la labor policial encomendada a la Policía de Control Fiscal, en cumplimiento de las normas legales que nos rigen y en protección de los intereses fiscales del Estado. -----

El licenciado Luis Alberto Chaves González, director ejecutivo de JUDESUR, menciona que tal vez quería informarle a la Junta Directiva que al respecto, yo vi esa nota que aunque venía dirigida a la Junta Directiva, quise adelantarme un poquito dependiendo del acuerdo que vayan a tomar usted, pero solicité al departamento administrativo financiero, al Departamento comercial y al área legal, que prepararán un informe desde el punto de vista legal, comercial y financiero de la línea de negocio de transportes, yo les pedí que trataban de tener este informe para el treinta de este mes, porque la verdad es que la dirección ejecutiva no ha tenido información al respecto a esto y si efectivamente el

artículo 29 del Reglamento establece de que deben de estar los transportistas, dentro de las instalaciones del depósito y esto, JUDESUR está incumpliendo. Entonces yo esperaría tener este informe para poder traérselo a la Junta Directiva de nuestra parte. -----

El director Bernardo Enrique Víquez Valverde, menciona que es interesante, digamos por ser fiscal se involucra en este tema y si como dice el compañero, si se están haciendo las cosas mal, si tenemos que valorar cómo mejorar el tema de transporte, no sé si se ha concesionado, cuánto dura la concesión, si hay un control del servicio que se está brindando. Pero sí es importante que la Junta analice este tema, pedir el criterio tanto legal como el de la auditoría interna para poder verificar de que las cosas no se están haciendo correctamente y crear un plan de mejora para que a un corto plazo ese tema quede completamente al día y transparente, entonces si sería importante que con el insumo que nos va a dar el compañero, que nosotros nos estemos a analizar bien el tema y poder tomar las decisiones correctas para que estas cuestiones se normalice y crear un plan de mejora si fueran casa para que en el corto plazo ya el tema de transporte quede completamente saneado y si hay algún problema con respecto a que se esté transportando mercaderías, tal vez sin la autorización o sin haber participado en alguna licitación por parte de JUDESUR, pero sí me parece importante retomar el sistema en la próxima sesión. -----

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona a Don Bernardo que quizás pronto le vamos a poder comentar cómo ha estado este proceso desde que iniciamos y definitivamente sí, hay que hacer las correcciones pertinentes. Yo creo que entonces, como ya Don Luis se nos adelantó, porque como estábamos sin quórum y ya pidió informe, entonces podemos diferirlo para el martes también y que ese martes que nos presentan el informe, nosotros podamos tomar algunas decisiones y contestarle a la señora Melissa Rodríguez Araya, comandante y subdirectora Policía Control Fiscal. -----

**SE CONOCE, SE TOMA NOTA Y SE DIFERIRE PARA EL MARTES.** -----

**ARTÍCULO 12:** Oficio AL-FPPSD-DAAC-070-2024 de la Diputada Ada Gabriela Acuña

Castro, del diecisiete de abril del dos mil veinticuatro, donde hace de conocimiento la petición que le ha realizado el Hogar de Adultos Mayores de Buenos Aires, Puntarenas, según se me ha comunicado, les es necesario la obtención de una lavadora de al menos 60 libras tipo Industrial y una secadora de similares dimensiones. Esta necesidad surge debido al incremento de adultos mayores que han tenido en el último año, en estancia permanente del hogar. Traslado a ustedes la presente petición, conociendo de la ardua labor, que realizan en pos de generar bienestar a las poblaciones de la zona Sur del país. Con el fin de dar un mejor seguimiento al trámite les solicito remitir la información a los correos despacho.ada.acuna@asamblea.go.cr con el compañero Erick Solano Zuñiga, Asesor del Área Social, o bien al teléfono 2531-6135. De igual forma por favor remitirnos el número de teléfono, correo y nombre de la persona que dará trámite a esta solicitud. Fundamento la presente solicitud en los artículos 27 y 30 de la Constitución Política, la Ley de Regulación del Derecho de Petición, N° 9097, el Decreto sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública, N° 40200-MP-MEIC-MC. -----

**ACUERDO 07.** Trasladar el oficio AL-FPPSD-DAAC-070-2024 de la Diputada Ada Gabriela Acuña Castro a la dirección ejecutiva de JUDESUR, para que dé respuesta en tiempo y forma a la petición con copia a la junta directiva de JUDESUR. La directora Laura Espinoza Bejarano, estaba ausente al momento de la votación. **ACUERDO EN FIRME.** -----

**ARTÍCULO 13:** Oficio APJ-0030-19-04-2024 del señor Enrique Segnini Saballo, Alcalde de Puerto Jiménez, del diecinueve de abril del dos mil veinticuatro, donde solicita ver la posibilidad que mediante la vía de excepción, la junta directiva de JUDESUR, como máxima autoridad, pudiese tomar un acuerdo para que esta nueva alcaldía pueda comprar los activos mencionados en el Depósito Libre Comercial de Golfito, para empezar a operar de forma oportuna y eficiente. -----

**ACUERDO 08.** Trasladar el oficio APJ-0030-19-04-2024 del señor Enrique Segnini Saballo, Alcalde de Puerto Jiménez a la dirección ejecutiva de JUDESUR, para que dé respuesta en tiempo y forma a la petición con copia a la junta directiva de JUDESUR.

**ACUERDO EN FIRME.** -----

**ARTÍCULO 14:** Oficio SMG-T-290-04-2024 de la señora Roxana Villegas Castro, secretaria del concejo municipal de la Municipalidad de Golfito, del dieciocho de abril del dos mil veinticuatro, dirigido a la señora MBA. Xiomara Silesky Rivera, Presidenta Asociación Pro Clínica de Mama, Cáncer y Enfermedades Asociadas del Cantón de Osa, donde transcribe lo dispuesto por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria número Sesenta y Siete, celebrada el día diez de abril del año dos mil veinticuatro, contenido en el Capítulo Quinto, Artículo Veinticuatro, ACUERDO N°26, N°27, N°28 y N°29, ratificada en la sesión ordinaria número Sesenta y Ocho, celebrada el día diecisiete de abril de dos mil veinticuatro que dice: -----

**ACUERDO 26-ORD 67.-2024** *Por unanimidad de votos SE APRUEBA: Sacar de la Comisión de Hacienda y Presupuesto el tema el Proyecto para la construcción de una Unidad Oncológica presentado por la Asociación Pro Clínica de Mama, Cáncer y Enfermedades Asociadas del Cantón de Osa – AMOROSA. Se declara este acuerdo en FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.* -----

*Continúa diciendo la Presidencia: Ahora vamos a dispensarlo de todo trámite de comisión, someto a votación sacar de comisión, con cinco votos, que quede en firme, queda en firme con cinco votos.* -----

**ACUERDO 27-ORD 67.-2024** *Por unanimidad de votos SE APRUEBA: La dispensa de todo trámite de comisión del Proyecto para la construcción de una Unidad Oncológica presentado por la Asociación Pro Clínica de Mama, Cáncer y Enfermedades Asociadas del Cantón de Osa – AMOROSA. Se declara este acuerdo en FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.* -----

**ACUERDO 28-ORD 67.-2024** *Con la dispensa de trámite de comisión, por unanimidad de votos SE APRUEBA: Dar el aval y autorizar para que el Proyecto “Construcción y Equipamiento de un Módulo Integral para la prevención, diagnóstico, atención y aplicación de tratamiento de acuerdo con el nivel de complejidad para los principales cánceres, patologías reumatológicas y autoinmunes entre otras que afectan a la población de los Cantones de Osa, Buenos Aires, Corredores, Golfito y Coto Brus” se financie con recursos no reembolsables de la Ley N°9356 de JUDESUR. Se declara este acuerdo en FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.* -----

**ACUERDO 29-ORD 67.-2024** *Con la dispensa de trámite de comisión, por unanimidad de votos SE APRUEBA: Dar el aval y autorizar para que el Proyecto “Construcción y Equipamiento de un Módulo Integral para la prevención, diagnóstico, atención y aplicación de tratamiento de acuerdo con el nivel de complejidad para los principales cánceres, patologías reumatológicas y autoinmunes entre otras que afectan a la población de los Cantones de Osa, Buenos Aires, Corredores, Golfito y Coto Brus” se financie con recursos no reembolsables de la Ley N°9356 de JUDESUR, hasta por un monto de*

¢100.000.000.00(cien millones de colones) Se declara este acuerdo en **FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO**. -----

**SE CONOCE, SE TOMA NOTA Y SE LE ENCARGA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SU REVISIÓN.** -----

**ARTÍCULO 15:** Oficio N° 06707 (DFOE-SEM-0776) del licenciado Carlos Morales Castro, gerente de área, licenciada Alexia Umaña Alvarado, asistente técnica y la licenciada Guisella Araya Ramírez, fiscalizadora asociada, del veintidós de abril del dos mil veinticuatro, dirigido al MBA. Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, donde comunica finalización del proceso de seguimiento de la disposición 4.6 del informe n.º DFOE-CAP-IAD-00001-2023, emitido por la Contraloría General de la República. -----

**SE CONOCE Y SE TOMA NOTA.** -----

**ARTÍCULO 16:** Oficio AL-CE23120-0385-2024 de la señora Nancy Vílchez Obando, jefa de área comisiones legislativas, del veintidós de abril del dos mil veinticuatro, dirigido a los señores de la Junta Directiva Asociación de Concesionarios del Depósito Libre Comercial de Golfito (ACODELGO), donde la Comisión Especial de Puntarenas, en virtud de la moción aprobada en sesión XX, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 23996 “LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA JUNTA DE DESARROLLO REGIONAL DE LA ZONA SUR DE LA PROVINCIA DE PUNTARENAS (JUDESUR)”, el cual se adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 06 de mayo de 2024 y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. -----

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2437, 2243-2194, 2243-2438 o al correo electrónico [COMISION-ECONOMICOS@asamblea.go.cr](mailto:COMISION-ECONOMICOS@asamblea.go.cr). -----

De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas. -----

**SE CONOCE, SE TOMA NOTA Y LA DIRECCIÓN EJECUTIVA VA A INFORMAR A LA JUNTA EN LA PROXIMA SESIÓN LA RESPUESTA QUE SE ESTA DANDO. -----**

**ARTÍCULO 17:** Oficio N° 06887 (DFOE-SEM-0806) del licenciado Carlos Morales Castro, gerente de área y la licenciada Alexia Umaña Alvarado, asistente técnica, del veinticinco de abril del dos mil veinticuatro, dirigido al MBA. Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, donde comunica finalización del proceso de seguimiento de la disposición 4.8 del informe n.º DFOE-CAP-IAD-00001-2023, emitido por la Contraloría General de la República. -----

**SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. -----**

**ARTÍCULO 18:** Oficio N° 3091 (DFOE-CAP-0476) del señor Humberto Perera Fonseca, gerente de área Contraloría General de la República, del veinticinco de abril del dos mil veinticuatro, dirigido al licenciado Luis Alberto Chaves González, director ejecutivo de JUDESUR, donde remite los resultados del índice de capacidades de gestión. -----

**SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. -----**

**CAPITULO V. ASUNTOS VARIOS DE DIRECTORES: -----**

**ARTÍCULO 19:** La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que debido a que hemos estado escuchando de la aprobación de un proyecto de Ley que está en la Asamblea sobre la condonación de deudas y esto cuando ya esté en firme, nos van a llamar a cuentas quería yo, por lo que no se ha hecho, por lo que no se hizo anterior, yo quiero presentar una moción para que sea de análisis de nosotros por acá y sería en el siguiente sentido y otra cosa que Don Luis siempre nos ayuda muchísimo en adelantarse a los hechos y pide información constantemente a los departamentos e hizo la solicitud de un informe de cómo estaban las gestiones de cobro, que muchos atrasos, porque no se han hecho, que es lo que ha pasado o en qué trámite está, si se hizo algún seguimiento administrativo, legal, judicial. En vista de que ya él me pasó un informe que hizo el departamento financiero, yo quiero plantear lo siguiente: visto el oficio AF-055-2024 del departamento administrativo financiero, con el cual responde a información solicitada por la dirección ejecutiva en oficio DEJ-125-2024 y DEJ-110-2024,

relativo con el tema de cobros y en el cual se evidencia un monto adeudado por ₡4.454.351.234,22 (cuatro mil cuatrocientos cincuenta y cuatro millones trescientos cincuenta y un mil doscientos treinta y cuatro con veintidós céntimos) de los cuales la cantidad de mora va desde los novecientos treinta y cuatro hasta dos mil sesenta días, se solicita a la dirección ejecutiva presentar un informe detallado, de las acciones que se han realizado para recuperar la cartera de las empresas ASOMUTRA, COOPROSANVITO, COOPESABALITO, OSACOOOP y COOPECOVI, este informe es única y exclusivamente para saber que ha pasado, que gestiones se realizaron, porque vean que tienen en algunos casos hasta dos mil días de mora, ¿Qué es algo que ha pasado anteriormente? ¿Por qué no se ha hecho ninguna gestión? O ¿cuáles gestiones se han hecho? Y en que tramite se encuentran. -----

**ACUERDO 09.** Acoger la moción presentada por la directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, en el sentido de solicitar a la dirección ejecutiva presentar un informe detallado, de las acciones que se han realizado para recuperar la cartera de las empresas ASOMUTRA, COOPROSANVITO, COOPESABALITO, OSACOOOP y COOPECOVI, este informe es única y exclusivamente para saber que ha pasado, que gestiones se realizaron, porque vean que tienen en algunos casos hasta dos mil días de mora, ¿Por qué no se ha hecho ninguna gestión? O ¿Cuáles gestiones se han hecho? Y en que tramite se encuentran, que dicho informe sea presentado a junta directiva el catorce de mayo del dos mil veinticuatro. **ACUERDO EN FIRME.** -----

**ARTÍCULO 20:** La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que por otro lado Don Luis, me gustaría saber en qué estado se encuentra lo de la licitación para lo de mercadeo, porque ya se nos acerca Julio, Junio, Agosto y todavía no tenemos claridad en cuanto a ese tema, en qué estado estamos es lo que me gustaría saber y cómo hacemos para agilizar si todavía no se ha hecho el cartel. - El licenciado Luis Alberto Chaves González, director ejecutivo de JUDESUR, menciona que él cartel todavía no se ha hecho, por qué se estaba buscando la posibilidad de

adherirse a alguna de las agencias de publicidad que tienen contratadas algunas instituciones públicas, la semana pasada se revisó y se tuvo una reunión con el Banco de Costa Rica, para ver si podíamos adherirnos a la contratación que ellos tenían, pero desafortunadamente no se pudo, entonces se estaba valorando la opción de adherirse a algunas otras que pueden ser con el INS o alguna otra institución, pero si ustedes gustan podríamos traerles un informe, no sé si para la siguiente sesión del treinta o la que sigue, del estado en que se encuentra. -----

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que para la sesión del treinta y ese día poner plazos. -----

**SE CONOCE, SE TOMA NOTA Y LA DIRECCIÓN EJECUTIVA VA A INFORMAR A LA JUNTA EN LA PROXIMA SESIÓN.** -----

**ARTÍCULO 21:** La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, informa a la junta directiva de JUDESUR, que nos llegó una invitación de parte del Poder Ejecutivo para reunión mañana en el CTP de Sabalito a las nueve de la mañana, estará el ministro de trabajo, Don Andrés Romero Rodríguez y la ministra de Ciencia e innovación de tecnología y telecomunicaciones señora Paula Bogantes, donde ellos quieren hacer una explicación detallada de cómo se manejan las redes de unidades de empleo de la agencia nacional de empleo, atendiendo que nosotros tomamos un acuerdo de que vamos a tener una oficina de la ANE, de la Asociación Nacional de Empleo dentro del Depósito Libre Comercial de Golfito, entonces quieren explicarnos todos eso, además de que podríamos eventualmente, hacer consulta de algunos temas que nos tiene un poco varados en cuanto a situación de trabajo, ahí podríamos tener algunas respuestas importantes o por lo menos que nos guíen de cómo es el proceso y también participaríamos en el cierre de la semana del cooperativismo que es ahí mismo en el CTP de Sabalito, la reunión sería a las nueve de la mañana y la participación de ese cierre de la semana del cooperativismo, sería a las diez de la mañana, están invitados todos. -----

**ACUERDO 10.** Nombrar en comisión a la junta directiva de JUDESUR en pleno, para que

participe en la reunión del veintisiete de abril del dos mil veinticuatro, en el CTP de Sabalito a las nueve de la mañana, con el ministro de trabajo, Don Andrés Romero Rodríguez y la ministra de Ciencia e innovación de tecnología y telecomunicaciones señora Paula Bogantes y en el cierre de la semana del cooperativismo en el CTP de Sabalito, a las diez de la mañana. **ACUERDO EN FIRME.** -----  
Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión al ser las doce horas con treinta y tres minutos. -----

Jasmín Porras Mendoza  
Presidenta

Merilyn Altamirano Amador  
Secretaria